

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	20/08/2025, 02:16:10
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
026	BOGOTA D.C.		//				
NUMERO UNICO DE RADICACIÓN	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	11001	31	87	026	2024	00128	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE	CIUDAD
---------------------	--------

AUTORIDADES QUE CONOCIERON		.
		.
		.
		.
		.

PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS	0
---------------------	----	-------------------	---	--------------	---	-------------------------	---

Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios															

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

--

3. CLASE DE PROCESO

Tutela	8015
--------	------

4. OBSERVACIONES

ACOSTA DE AYALA - GLORIA MARIA : SE CUMPLE AS 167 DEL 27/1/2025 SE REMITE VIA EMAIL COPIA DEL ALUDIDO AUTO A LAS PARTES/TUTELA DIGITAL/HTC**CSA

----- 0 -----

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	20/08/2025, 02:16:10
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO	FOLIO
27/01/25	Notificación por medio mail eficaz accionante y demandado	ACOSTA DE AYALA - GLORIA MARIA : SE CUMPLE AS 167 DEL 27/1/2025 SE REMITE VIA EMAIL COPIA DEL ALUDIDO AUTO A LAS PARTES/TUTELA DIGITAL/HTC**CSA		
27/01/25	Auto ordena anexar correspondencia	ACOSTA DE AYALA - GLORIA MARIA : AGRÁGUESE A LAS DILIGENCIAS EL CORREO ELECTRÓNICO REMITIDO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE CUNDINAMARCA, EN EL QUE REMITE INFORME DE CUMPLIMIENTO AL FALLO JUDICIAL DE FECHA 22/11/2024 ***SB		
22/01/25	INGRESO OFICIOS VARIOS	ACOSTA DE AYALA - GLORIA MARIA : INGRESA A CORREO DE DESPACHO CORREO ELECTRONICO PROVENIENTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, MEDIANTE EL CUAL DA RESPUESTA RADICADO 2025004760 //RUTA //VCC-CSA		
22/01/25	Recepción Oficios varios - Ventanilla	- FIDUPREVISORA S.A : SE RECIBE EN LA FECHA 22/01/2025 VIA CORREO ELECTRONICO OFICIO PROVENIENTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, MEDIANTE EL CUAL DA RESPUESTA RADICADO 2025004760 // PASA INGRESOS //URG//CSA//JPP//		
17/01/25	Entrega autos a otras areas	ACOSTA DE AYALA - GLORIA MARIA : SE CUMPLE DESPACHO COMISORIO 01 DEL 16/01/2025 SE REMITE DEL CITADO DESPACHO COMISORIO AL AREA DE ASISTENCIA SOCIAL PARA LO DE SU CARGO/HTC**CSA		
17/01/25	Notificación por medio mail eficaz accionante y demandado	ACOSTA DE AYALA - GLORIA MARIA : SE CUMPLE AS 122 DEL 16/01/2025 SE NOTIFICA VIA EMAIL EL ALUDIDO AUTO AL ACCIONADO Y AL ACCIONANTE/TUTELA DIGITAL/HTC**CSA		
16/01/25	Oficios Funcionarios Publicos	ACOSTA DE AYALA - GLORIA MARIA : SE LIRBA OFICIO 069 DIRIGIDO A LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL PARA QUE SE PRINUNCIE SOBRE EL CUMPLIMIENTO AL FALLO DE TUTELA // BAJA AL CSA PARA TRAMIUTE **SB		
16/01/25	Requerimiento explicación incumplimiento	SECRETARIA DE EDUCACUIN DEPARTAMENTAL : REQUERIR A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE CUNDINAMARCA PARA QUE, DENTRO DE LAS 48 HORAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTE PROVEÁDO, SE INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PRECITADO FALLO, ADJUNTANDO LAS PRUEBAS PERTINENTES; EN CASO CONTRARIO, EXPLICAR LOS MOTIVOS DEL INCUMPLIMIENTO// BAJA AL CSA PAR ATRAMITE ***SB		
14/01/25	INGRESO OFICIOS VARIOS	ACOSTA DE AYALA - GLORIA MARIA : INGRESA A CORREO DE DESPACHO CORREO ELECTRONICO - REF. IMPOSIBILIDAD DE TUTELA PROCEDENTE DE LA FIDUPREVISORA//URGENTE//VCC-CSA		
13/01/25	Recepción Oficios varios - Ventanilla	ACOSTA DE AYALA - GLORIA MARIA : EN LA FECHA 13-01-2025 SE RECIBE CORREO ELECTRONICO - REF. IMPOSIBILIDAD DE TUTELA PROCEDENTE DE LA FIDUPREVISORA ***URGENTE*** -LDRM/CSA-		
20/12/24	Elaboración de oficios otros funcionarios	ACOSTA DE AYALA - GLORIA MARIA : SE CUMPLE AS 3697 DEL 19/12/2024 SE LIBRA OFICIO REQUIRIENDO INFORME CUMPLIMIENTO FALLO A LOS ACCIONADOS SE REMITE VIA EMAIL/TUTEL DIGITAL/HTC**CSA		
20/12/24	Enteramiento accionante	ACOSTA DE AYALA - GLORIA MARIA : SE CUMPLE AS 3697 DEL 19/12/2024 SE REMITE COPIA ALUDIDO AUTO VIA EMAIL AL ACCIONANTE Y LOS ACCIONADOS /HTC**CSA		
19/12/24	Ordena Cumplir Auto	ACOSTA DE AYALA - GLORIA MARIA : AUTO ORDENA CUMPLIR EN REQUERIR EL INFORME DEL CUMPLIMIENTO FALLO DE LA ACCION DE TUTELA// SE BAJA AL CSA PARA TRAMITE/*IKVT* Tipo Salida: TEMPORAL, Fecha Salida:6/12/2024,Oficio:8122 Enviado a: - PENAL ESPECIALIZADO - CORTE CONSTITUCIONAL - BOGOTA D.C.. ACOSTA DE AYALA - GLORIA MARIA : CUMPLE FALLO TUTELA N. 122 DEL 22 DE NOVIEMRBE DE 2024 NUMERAL OCTAVO/SE REMITE TUTELA DIGITALIZADA A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISIÓN/TUTELA DIGITAL/HTC**CSA	DIGITAL	DIGITAL
06/12/24	Envio Tutela Corte Constitucional			
25/11/24	Notificación por medio mail eficaz accionante y demandado	ACOSTA DE AYALA - GLORIA MARIA : EN CUMPLIMIENTO A FALLO DE TUTELA No. 122 DEL 22/11/ 2024 /SE REMITE COPIA DEL CITADO FALLO VIA EMAIL NOTIFICANDO AL ACCIONANTE Y A LOS ACCIONADOS /TUTELA DIGITAL/HTC**CSA		
22/11/24	Fallo de Tutela	ACOSTA DE AYALA - GLORIA MARIA : SE EXPIDE EL FALLO DE TUTELA N°122 A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE PETECION Y DEBIDO PROCESO DE LA ACCIONANTE, POR LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA//SE BAJA AL CSA/*IKVT*		
19/11/24	INGRESO OFICIOS VARIOS	ACOSTA DE AYALA - GLORIA MARIA : INGRESA A CORREO DE DESPACHO RESPUESTA ACCION DE TUTELA SECRETARIA DE EDUCACION DE CUNDINAMARCA//URGENTE//VCC-CSA		
19/11/24	Recepción Oficios varios - Ventanilla	- FIDUPREVISORA S.A : SE RECIBE CORREO ELECTRONICO DE FECHA 19/11/2024 - ASUNTO CONTESTACION ACCION DE TUTELA- **DQC**URGE**		
15/11/24	INGRESO OFICIOS VARIOS	ACOSTA DE AYALA - GLORIA MARIA : INGRESA A CORREO DE DESPACHO RESPUESTA ACCION DE TUTELA POR PARTE DE FIDUPREVISORA//RUTA //VCC-CSA		

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	20/08/2025, 02:16:10
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

15/11/24	INGRESO OFICIOS VARIOS	ACOSTA DE AYALA - GLORIA MARIA : INGRESA A CORREO DE DESPACHO RESPUESTA ACCION DE TUTELA POR PARTE DE LA GOBERNACION DE CUNDINAMARCA//URGENTE//VCC-CSA
12/11/24	Notificación por medio más eficaz accionante y demandado	ACOSTA DE AYALA - GLORIA MARIA : EN CUMPLIMIENTO A.S 3290 DEL 08/11/ 2024/SE NOTIFICA VIA EMAIL A LOS ACCIONADOS Y AL ACCIONANTE EL CITADO AUTO OFICIOS Y SE ANEXA DEMANDA Y ANEXOS EN LA NOTIFICACION /TUTELA DIGITA/HTC*** CSA
08/11/24	Oficios Funcionarios Públicos	ACOSTA DE AYALA - GLORIA MARIA : SE EXPIDE EL OFICIO NÂ° 703, 704 Y 705 AVOCÃ“ EL CONOCIMIENTO DE LA ACCIÃ“N DE TUTELA DE LA REFERENCIA INSTAURADA CONTRA ESA ENTIDAD POR LA PRESUNTA VULNERACION A SUS DERECHOS FUNDAMENTALES AL DEBIDO PROCESO Y DE PETICION//SE BAJA AL CSA *IKVT*
08/11/24	Auto avocando conocimiento	ACOSTA DE AYALA - GLORIA MARIA : AVOCÃ“ EL CONOCIMIENTO DE LA ACCIÃ“N DE TUTELA DE LA REFERENCIA INSTAURADA CONTRA ESA ENTIDAD POR LA PRESUNTA VULNERACION A SUS DERECHOS FUNDAMENTALES AL DEBIDO PROCESO Y DE PETICION//SE BAJA AL CSA *IKVT*
08/11/24	RadicaciÃ³n de Proceso	ActuaciÃ³n de RadicaciÃ³n de Proceso realizada el 08/11/2024 a las 12:16:42

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO	No.IDENTIFICACION
FIDUPREVISORA S.A-	860525148 (ver informaciÃ³n?)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.